

SUMILLA: Verificación y actualización de la especialidad para el grupo de inscripción en el concurso de ascenso de escala 2024.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Yo, Percy Ramos Ururi identificado con DNI N° 01333015, domiciliado en la urbanización Tepro Mz M Lote 04 de la ciudad de Puno, con numero de celular 974414169, correo electrónico percy5@hotmail.com Ante usted me presento y digo.

Que, queriendo inscribirme en el concurso de ascenso de escala magisterial 2024, el grupo en el que se me considera en el aplicativo de inscripción para el concurso de ascenso de escala 2024, se me considera en la especialidad de **ingles** - lengua extranjera, lo cual es incorrecto, debiendo ser en el grupo o especialidad de **arte y cultura**, por lo que solicito se verifique y se haga la corrección respectiva, y se emita a quien corresponda para una correcta inscripción en el proceso de ascenso de escala 2024. Para dicho efecto acompaño la **CONSTANCIA PRELIMINAR DE INSCRIPCIÓN**.

Por lo expuesto:

Pido a usted, se verifique y haga la corrección respectiva.

Puno, 02 de agosto del 2024



PERCY RAMOS URURI
DNI: 01333015

CONSTANCIA PRELIMINAR DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE ASCENSO 2024 - EDUCACIÓN BÁSICA

DATOS DEL POSTULANTE			
Tipo de documento	DNI	Correo electrónico	PERCYR5@HOTMAIL.COM
Documento de identidad	01333015	Número de celular	974414169
Nombres	PERCY	Discapacidad	NINGUNA
Apellido Paterno	RAMOS	Requerimiento de apoyo por discapacidad:	-
Apellido Materno	URURI		

Código único de constancia	P35332492	Fecha y hora de registro de inscripción	26-07-2024 15:47:45
----------------------------	-----------	---	---------------------

DATOS DE POSTULACIÓN			
Escala magisterial actual	CUARTA ESCALA	Escala magisterial a la que postula	QUINTA ESCALA
Región donde se encuentra su legajo personal	PUNO	DRE/UGEL donde se encuentra su legajo personal	UGEL EL COLLAO

INFORMACIÓN PARA RENDIR LA PRUEBA NACIONAL	
Sede donde rendirá la Prueba Nacional	PUNO-PUNO

Declaro haber leído las disposiciones de la norma técnica que regula el concurso público al que postulo y que la información consignada en la presente constancia es veraz.

IMPORTANTE: Usted ha solicitado la verificación de su grupo de inscripción por lo que se ha generado su constancia preliminar. En caso de advertir algún error, debe registrar nuevamente los datos de inscripción, dentro del periodo establecido en el cronograma para la actividad de inscripción.

Recuerde que, debe formalizar su solicitud de verificación mediante documento dirigido al titular de la DRE o UGEL, dentro del plazo para la actividad “verificación y actualización, de ser el caso, del grupo de inscripción y/o escala por parte de la DRE o UGEL” establecida en el cronograma del concurso. Posteriormente, el postulante debe confirmar sus datos en el aplicativo y declarar el cumplimiento de requisitos, debiendo descargar su constancia de inscripción, documento que lo acredita como inscrito en el concurso.



UGEL EL COLLAO

línea de trámite

CONSTANCIA DE ENVIO

Gestor

PERCY RAMOS URURI

Fecha y hora de trámite en línea

Registro: 2024-07-26 16:11:44

Validación: 2024-07-26 16:11:44

CONSULTE SU EXPEDIENTE CON SU NUMERO DE TICKET

TICKET: 000115679

CLAVE: 9K7

Use este código para verificar el NUMERO DE EXPEDIENTE DE SU TRAMITE



O use este link

https://xurainc.com/tramitameuc/services/constancia_recepcion/115679/2/71a77f6cd2f49c5d916c9253448555f1

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL - ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0249

FECHA : Ica, **15 FEB. 2000**

Vistos, los documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 27142 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 486-99-ED se designó a la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley N° 27142, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público.

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N° 001-99-CN y N° 002-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable del proceso de Adjudicación de Plazas de la Dirección Regional de Educación de Ica, ha concluido el proceso de adjudicación de plazas docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 24-10-99, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27142, Decreto Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510, Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED; Ley N° 27212 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2000, Resolución Ministerial N° 486-99-ED y los Decretos Supremos Nros. 010-98-PRES y 047-82-ED.

SE RESUELVE:

NOMBRAR, a partir del 1° de Marzo del año 2000, a don (ña):

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RAMOS URURI, Percy
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	01333015
EXPEDIENTE N°	:	072384
ORDEN DE EJECUCION	:	02
CODIGO MODULAR	:	09507513
CARGO	:	Profesor por Horas
JORNADA LABORAL	:	24 horas
ESPECIALIDAD	:	Artes Plásticas
TITULO	:	Profesor de Educación Artística, N° 04661-P-DREP
NIVEL MAGISTERIAL	:	Primero (I)
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio "San Martín de Cerro Partido"(12 hrs.) Col. "Margarita Sta. Ana de Benavides"(12 hrs.) Cerro Partido - Ica - Ica.
MOTIVO DE VACANCIA	:	Por Incremento, según R.D.S.R. N°1244-97
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP	:	INTEGRA (542051PRUOR3)
CARNET DE ASEGURADO	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	10 de abril de 1966
REMUNERACION MENSUAL	:	S/. 739.75

///...

- 2 -

15 FEB 2000

FECHA

Afectese a la Unidad Ejecutora:

FUNCION	:	09
PROGRAMA	:	028 (Educación Secundaria)
SUB-PROGRAMA	:	0074 (Formación General)
ACTIVIDAD	:	00195 (Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores)
CATEGORIA DEL GASTO	:	05 (Gastos Corrientes)
GENERICA DEL GASTO	:	01 (Personal y Obligaciones Sociales)
MODALIDAD DE APLICACIÓN	:	11 (Aplicaciones Directas)
ESPECIFICA DEL GASTO	:	02 (Retribuciones y Complementos Ley del Profesorado y su Modificatoria)
UNIDAD EJECUTORA	:	300 Educación Ica
PLIEGO	:	449 CTAR "Ica", del Presupuesto de la República vigente.

Regístrese y Comuníquese

JOSE SANTIAGO RIOS RODRIGUEZ
Director Regional de Educación-Ica

DREI/JSRR
DIPER(e)/JAUS
EA.IV/GLG
T.25

Le Que Transcribe a Ud. en la fecha
para su conocimiento y fines.
Atentamente.

PROF. JOSE R. TORRES ESPINOZA
Jefe de Secretaría General

Nº DE SERIE -P-

Nº DE INSCRIPCION 04661-P-DEP.



MINISTERIO DE EDUCACION



A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el **TITULO** de PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA
ESPECIALIDAD ARTES PLASTICAS

A DON PERCY RAMOS URURI

Graduado(a) en LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA DE PUNO

POR TANTO:

Le expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en PUNO, a los 02 días del mes de SETIEMBRE de 1994

Graduado(a)



Por el Ministro de Educación



Director de la Institución

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA
PUNO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES:

"COPIA MEL DEL ORIGINAL"

Puno, 08 NOV 2019



LIC. CESAR CALSIN CONDORI
SECRETARIO ACADEMICO
ESPAP - PUNO

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION Regional de Educación de Puno

El presente TITULO otorgado a don Percy Ramos Vanni

Nacido en Puno (Distrito) Puno (Provincia) Puno (Departamento)

el 10 de Abril de 1966 L.E. 29546924

Queda inscrito en el Registro Titulos Pedagógicos

con el N° 04661 - P - DREP de conformidad con la R. D. N° 1460 - DREP.



ELIANA VASQUEZ CORDILLO
Técnico Administrativo II
Reg. Titulos Actas Certificados y Becas
Dirección Regional de Educación - Puno



Fecha Puno, 1999 Octubre del 17
Jefe de Unidad ó Equipo
Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Reg. Titulos Actas Certificados y Becas
Dirección Regional de Educación - Puno



Resolución Directoral N° 000302 -2024

Ilave,

28 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley de Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de DIRECTOR I.E. , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : RAMOS URURI , PERCY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01333015
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : CAPASO
CÓDIGO DE PLAZA : 921481215016
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO